

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0004100/2015

VISTO lo solicitado por la Facultad de Artes; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

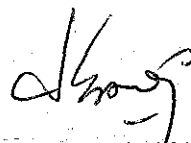
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes y en consecuencia, rectificar el artículo 1° de la Resolución HCS 1151/2015 donde dice: "...dejar sin efecto la retroactividad al 1° de abril de 2015..." DEBE DECIR: "...dejar sin efecto con retroactividad al 1° de abril de 2015..."

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A OCHO
DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 121

121